

SEGURO DE EQUIPO ELECTRÓNICO CONDICIONES PARTICULARES

Póliza:		Vigencia Desde:	a las 12 horas del mediodía
Fecha:		Hasta:	a las 12 horas del mediodía
Asegurado:		Referencia:	
Dirección:			
Tipo:	RENOVACIÓN / PÓLIZA NUEVA		

Suma
Asegurada: LPS
Prima Anual: LPS

LOCALIZACIÓN:

	L	
SUMA ASEGURADA TOTAL LOCALIZACIÓN	L	

Coberturas Básicas:

- Riesgo No.1 Daños Materiales Al Equipo Electrónico.
- Riesgo No. 2 Portadores Externos de Datos Auxiliares a las Instalaciones Electrónicas
- Riesgo No. 3 Incremento en el Costo de Operación por la Utilización de una Instalación Electrónica de Procesamiento de datos Ajena.

Coberturas Adicionales: Se otorgan de acuerdo al uso del equipo, conforme a lo establecido en la Cláusula No. 1 Cobertura de las Condiciones Generales.

Cláusulas Especiales: Se otorgan de acuerdo al uso del equipo

Queda claramente establecido que las Condiciones Particulares de la presente póliza prevalecen sobre las Condiciones Generales.

En Fe de lo cual por Seguros Crefisa, S. A. se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los xx días del mes de xx del año xxx.

Firma Autorizada

Gerente General

